

CUDAP: EXP-UNC: 0014584/2013

Córdoba, 16 OCT 2013

**VISTO:**

El pedido de llamado a concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo No Docente, Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional- B-Técnico, para desempeñar la función de Director de Biblioteca, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso;

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo";

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales y el temario para las pruebas de oposición;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a Concurso de antecedentes y oposición Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional-B-Técnico, para desempeñar la función de Director de Biblioteca de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

**ARTÍCULO 2º:** Ratificar el nombramiento de los integrantes del Jurado, realizado por Resolución Decanal N° 459/2013, el que quedó conformado de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: Nardi, Alejandra Marcela (Legajo 40727), Suplente: Roque Martínez, Elsa C. (Legajo 21915); En representación del personal de la Dependencia: Titular: Moyano, Olga Susana (Legajo 35131), Suplente: Centeno, Alicia (Legajo 13239); En representación de la

---

Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Paganini, Victoria E. (Legajo 15673) Suplente: Gordillo, Sofía (Legajo 19689).

**ARTÍCULO 3º:** Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico en la Oficina de Concursos, en el período comprendido entre el 7 al 13 de noviembre de 2013 de 9 a 13 horas. El mencionado material, también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>

**ARTÍCULO 5º:** Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza Nº 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 7 hasta el 13 de noviembre inclusive de 9:30 a 12 horas.

**ARTÍCULO 6º:** Los aspirantes al momento de presentar el Formulario de Inscripción deberán adjuntar la siguiente información:

- a) CV de conformidad con el orden establecido por el art. 30 de la Ordenanza Nº 7/2012 del HCS, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional.
- b) Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

**ARTÍCULO 7º:** El jurado se reunirá el día miércoles 27 de noviembre de 2013 a la hora 10:00 para evaluar los antecedentes de los postulantes y elaborar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos y el día jueves 28 de noviembre a la hora 10:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

**ARTÍCULO 8º:** La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen teórico – práctico, se realizará el jueves 28 de noviembre de 2013 a la hora 10:30, debiendo los postulantes concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria), en donde el Jurado informará el lugar donde se sustanciará el mismo. El día del examen, el Jurado notificará a los postulantes la fecha y horario en que se realizará la entrevista personal, debiendo esta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.



Universidad Nacional de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

**ARTÍCULO 9º:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

**ARTÍCULO 10:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION Nº

nrg

0531

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



*Ana Yukelson*

Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DECANAL Nº **0531**  
ANEXO I  
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTE Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente  
CATEGORÍA: 366/2  
FUNCIONES: Director de Biblioteca – B Técnico  
AGRUPAMIENTO: Técnico – Profesional  
HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

**FUNCIONES A DESARROLLAR**

De carácter no taxativas

Coordinar, planificar y organizar la Biblioteca de la Facultad de Artes en temas relacionados a:

- a. Adquirir material como libros, videos, u otro material necesario para la Biblioteca
- b. Clasificar el material existente y de las compras
- c. Inventariar el material bibliográfico existente y prestado
- d. Cumplimentar la normativa de préstamo de material


**CONDICIONES PARTICULARES**

- 1.- Título de Bibliotecario, Bibliotecólogo o Lic. en Bibliotecología y Documentación según Res. HCS 46/97.
- 2.- Capacidad para planificar estratégicamente la Biblioteca estableciendo las alianzas internas y externas para el mejor desarrollo de la misma.
- 3.- Contar con conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para dirigir Recursos Humanos.
- 4.- Mostrar actitud de compromiso , liderazgo y motivación.

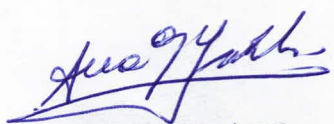
**TEMARIO**

- Elevar un proyecto de manejo de Biblioteca para la Facultad de Artes, que deberá ser presentado en Mesa de Entrada en sobre cerrado al momento de la inscripción.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II.
- Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores de las Universidades Nacionales. Decreto N° 366/06 , Titulos II, III y V.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por el Jurado, sobre la base del temario indicado anteriormente.

  
Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba